

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125

### MADRID NÚMERO 15

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 877 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Traore, frente a “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, “Axa Winterthur, Sociedad Anónima”, “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”, “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, “Mapfre, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, “Telebombeo, Sociedad Limitada”, y “Transportes Juan Villatoro Centella”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Ha lugar a la práctica de la diligencia de prueba interesada por la parte demandada “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, y “Telebombeo, Sociedad Limitada”, y, en su consecuencia, se acuerda citar a los testigos propuestos por dicha parte para que comparezcan al acto del juicio señalado para el día 14 de enero de 2014, a las diez y cincuenta horas, advirtiéndoles que tienen el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el artículo 292.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se pone en conocimiento que ha sido remitida copia del acta de fecha 29 de mayo de 2013 a “UTE Ferrohar Rivas” y a “Transportes Juan Villatoro Centella” por no haber comparecido el día del juicio.

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2513/0000/60/0877/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Telebombeo, Sociedad Limitada”, “Transportes Juan Villatoro Centella”, “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, “Axa Winterthur, Sociedad Anónima”, “Mapfre, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”, “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, “UTE Ferrohar Rivas” y “Generali Seguros”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 6 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.786/13)

